

y por el informe del cau.º Comisario de la Hermandad de la
Cauidad contra la seruida e otra subminucion, y por
el de el Contador se reconose que la cantidad q.º anualmente
se abona por otra razon es la de doscientos veinte y
diez y siete marz, lo que por el informe de esta Audiencia
que el Maordomo de propios avone a dho. Señor Mariscal Pa-
lomo en cuenta de la cantidad del remate de dha. Alcaidia
los expresados doscientos veinte reales y diez y siete marz
y para ello se despache formal libranza de la que se tome
razon por el contador =

En la M. N. y M. de ciudad de Lorca a catorze dias del
mes de Diz.º de mil setecientos cinquenta y ocho se Junta-
ron a consejo los v.ºs. Lorca Justicia y Defim.º de ella en la
sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocan-
tes al servicio de su Mag.º con utilidad de esta Republi-
ca es a saber el v.º Sr. Pedro Joseph Escobedo y Mula Aboga-
do de los Reales consejos Regidor, Decano y Thesorerero de
Correidor que como tal exerce la Real Jurisdiccion por au-
toridad del v.º Sr. Gen.º de las Doblaz que lo es en propiedad y
los s.ºs. Sr. Miguel de Villanar, Sr. Nicolas Montañez, Sr. Juan
Sr. Joseph Alburquerque y Sr. Juan Leon Regidores =

Juan de sola Palares Jurado =

En este Ayuntamiento se a visto una carta orden comunica-
da por Sr. Agustin de Montiano y Lujanos v.º de su Mag.º
en su Real camara su fecha en Madrid a primero del co-
rriente por la que manifiesta la Indisposicion que padece
su Mag.º q.º Dios q.º y para conseguir de la Sibina Miseri-
cordia el Veneficio de la mesma y restablecerse ala cabal
salud que tanto importa a Revilto se hazan rogatibos =



